

AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA EL MES DE AGOSTO.

INDEPENDENCIA, 09 AGO 2018

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 3938/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 247, de 03 de agosto de 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Providencia N° 677, del Administrador Municipal; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldico Exento N° 3888, de 07 de agosto de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios; el Decreto Alcaldico Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldico N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE: la realización de trabajos extraordinarios para el mes agosto, a los siguientes funcionarios:

Tránsito y Transporte Público	Calidad	25%	50%
Claudia Errazuriz Moyano	Planta	0	12
Héctor Orellana Basaure	Planta	0	16
Verónica Yáñez Godoy	Planta	0	20
José Soto López	Planta	0	20
Andrés Navarro Vásquez	Planta	0	16
German Muñoz Navarro	Planta	0	4
Julio Beltrán Zúñiga	Planta	0	16
Antonio de la Fuente	Planta	0	16

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como asimismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEOGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS MAYORGA SALCES
GEOGRAFO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LMS/eop.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - Personal (2) - Tránsito - Oficina de Partes.